M. 114

317494 Amer. Coll.

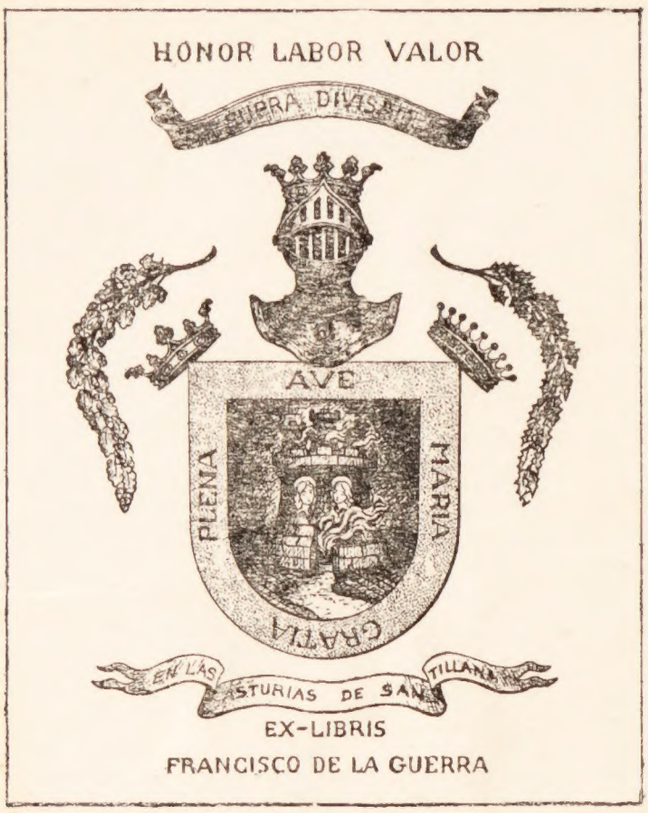

EX-LIBRIS

FRANCISCO DE LA GUERRA

WELLCOME LIBRARY INSTITUTE

AMERICAN ROOM

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

https://archive.org/details/b29319882

✠

EL Exmô. Señor Virrey, que con tanta caridad atiende á los Pobres contagiados virolentos, y les desea todo alivio y socorro, ha tenido noticia de la inaudita impiedad con que los mismos Padres ó allegados les quitan las Frezadas, Camisas y otras ropas, y las empeñan ó venden, poniendo á los miserables en su antigua desnudez, privándoles los efectos de la Caridad y dexándolos expuestos á funestas conseqüencias; y para evitarlas ha mandado publicar Bando prohibiendo absolutamente, que por las Tiendas, Baratillo ni otra persona alguna se admita en empeño ó venta esta clase de ropas, sean nuevas ó usadas, que puedan servir á el subsidio de un enfermo, baxo la irremisible pena de perder las prendas empeñadas, y de diez pesos de multa por la primera vez, doble por la segunda

(apli-

(aplicable al fondo comun de Caridad) y por la tercera la mayor pena que mereciere tan obstinada inobediencia; y encarga muy estrechamente á los Jueces mayores y menores zelen sobre la exâcta observancia de esta importante prohibicion, y que las Sociedades parciales de Caridad estén á la mira de sus efectos y dén cuenta á la Junta Principal de lo que adviertan en contra de tan utilísima saludable providencia.

Lo traslado á V. con estos fines y el de que lo comunique á su Sociedad.

Dios guarde á V. muchos años. México y Noviembre 19 de 1797.

Lic. Luis Gonzaga de Ibarrola.

Sr. D.